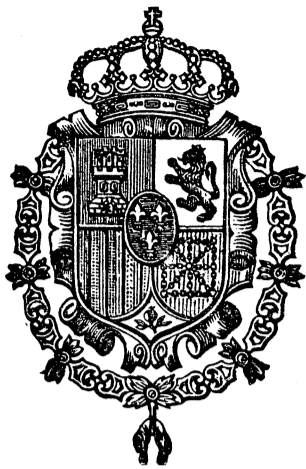


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



GACETA DE MADRID

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Gracia y Justicia:

Resoluciones adoptadas por este Ministerio á propuesta de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado en las fechas que se expresan.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes concediendo al Subintendente militar Don Aureliano Rodríguez Suárez y al Comandante de Estado Mayor D. Jenaro Alemany y Cabanes la Cruz de tercera y segunda clase del Mérito militar.

Otra disponiendo que el segundo Teniente de Movilizados D. Antonio Llodrá Matehút y Práctico de primera Don Roberto Noguero Fernández causen alta, á partir del 1.º de Febrero, en las nóminas de reemplazo de los disritos en que residen y se indican en la mencionada propuesta.

Ministerio de Hacienda:

Dirección general de Clases pasivas—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Dirección durante la segunda quincena del mes de Noviembre de 1900.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.—Relación de los títulos de Deuda que resultan retenidos por órdenes de la Superioridad.

Administración municipal:

Edictos de varios Ayuntamientos en averiguación del padronero de los mozos que se expresan.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados militares y de primera instancia.

Tribunal Supremo:

Pliegos 10 y 11 de las sentencias de la Sala de lo civil, correspondientes al tomo I del año actual.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En vista de la tercera edición de la obra titulada *Administración de los Ejércitos en campaña*, escrita por el Subintendente militar D. Aureliano Rodríguez Suárez, que V. E. remitió á este Ministerio en 23 de Mayo del año último;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por esa Junta que á continuación se inserta, y por resolución de 24 del actual, se ha servido conceder á dicho Subintendente la Cruz de tercera clase del Mérito militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta su ascenso á Intendente ó retiro.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1901.

LINARES

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Informe que se cita.

Junta Consultiva de Guerra.—Excmo. Sr.: Por Real orden fecha 8 de Junio último se remite á informe de esta Junta un ejemplar de cada una de las ediciones de la obra titulada *Administración de los Ejércitos en campaña*, de la que es autor el Subintendente militar D. Aureliano Rodríguez Suárez.

El hoy Subintendente D. Aureliano Rodríguez Suárez redactó en el año de 1878, siendo Oficial primero de Administración militar, la obra titulada *Administración de los Ejércitos en campaña*, que examinada por la Junta Consultiva de dicho Cuerpo y por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, se consideró como de verdadero mérito y de suma utilidad para la enseñanza de los alumnos de la Academia de su Cuerpo, resolviéndose por Real orden de 4 de Febrero de 1878 que se adoptase como texto para ella, concediendo al propio tiempo al autor el empleo personal de Comisario de Guerra de segunda clase.

Por acuerdo de la Junta facultativa de la Academia de Estado Mayor de 12 de Julio de 1884 fué adoptada como de texto para los alumnos de segundo año de la misma.

En vista de tales resoluciones ha modificado el autor considerablemente su libro, variando el método de exposición para adaptarlo á las exigencias de la enseñanza á que se aplica, y ampliándolo en tales términos que, tanto por su estructura como por su contenido, debe considerarse como una nueva obra.

Esta moderna edición sirve de texto en la clase tercera del tercer año de la Escuela Superior de Guerra, según consta en el plan de estudios y programas á que se refiere la Real orden de 31 de Agosto de 1898 (D. O., núm. 193).

Para comprobar la originalidad de la nueva edición basta hacer un examen comparativo de ella y de la primera.

Son importantes las alteraciones introducidas en cuanto se refiere á la organización de los cuarteles generales de Ejército, Cuerpo de Ejército y división, Inspección de etapas y de ferrocarriles, teniendo en cuenta los reglamentos y disposiciones adoptados para los principales Ejércitos de Europa y con ocasión de las últimas guerras.

Mucho se amplía cuanto hace referencia á las funciones del Intendente de etapas, y en las de los Jefes administrativos de las divisiones se incluyen las que son propias del Jefe administrativo de la Inspección especial de ferrocarriles y las que incumben á los Oficiales de abastecimiento de los cuarteles generales y unidades administrativas (pág. 15).

Sobre procedimientos generales para realizar los abastecimientos (pág. 53), se amplía la doctrina presentando un cuadro hábilmente dispuesto de cuanto hace relación á tan compleja materia.

Objeto especial de revisión y nuevo desarrollo ha sido el estudio sobre requisiciones como fuente principal de recursos para el Ejército en territorio enemigo; y en cuanto á las que se practican en el propio país, como no existe entre nosotros legislación adecuada, se inspira en la establecida en Francia sobre forma y trámites para llevarlas á cabo, prestaciones que puedan abrazar, facultades para requerir su ejecución y precio y pago de los artículos requisados.

El estudio de la requisición del material de ferrocarriles es también mejora aportada á la nueva edición (pág. 53).

El servicio de transportes por vías férreas (pág. 73), en su aplicación á la guerra, se estudia en la primera edición sobre la base de la organización dada al mismo por la instrucción prusiana de 20 de Julio de 1872, que las principales naciones militares han adoptado con ligeras variantes.

En la nueva se ha partido del reglamento de 24 de Marzo de 1891 en lo que á transportes estratégicos, organización de almacenes y movimientos de artículos se refiere.

Analiza y comenta el autor dicho reglamento, comparándole con los de otros países, y hace especial estudio de la preparación de los transportes, de las organizaciones que en determinadas vías y redes deben establecerse, de los servicios de dirección y vigilancia y de las reglas que deben preceder á la ejecución de los transportes de material.

Se aportan también interesantes innovaciones sobre el

servicio de etapas por vías ordinarias, exponiendo sus fines, organización y manera de funcionar tal cual se halla establecido en las principales Naciones militares.

Sobre transportes por unidades de tropas de Administración militar (pág. 94), ha utilizado las prescripciones del Real decreto de 16 de Diciembre de 1891, dando nueva organización á las mismas y dotándolas de material permanente que permita el paso del pie de paz al de guerra.

El servicio de las brigadas auxiliares es materia también reformada en esta edición, que determina su organización y los fines que han de cumplir.

El servicio de los convoyes (pág. 105) también ofrece importantes modificaciones; se trata de ellos bajo tres formas distintas: directas, por relevos alternativos y por relevos sucesivos.

El estudio de convoyes ó transportes por vías navegables difiere esencialmente del contenido en la primera edición, tanto por su extensión como por los nuevos datos que se aportan para determinar la manera de ejecutarlo.

Como novedad deben considerarse las medidas y procedimientos que han de emplearse en el período crítico de movilización y concentración del Ejército para atender á su subsistencia, ya por lo que respecta á la dotación inicial de los convoyes regiminales y administrativos, ya por lo que á suministros de movilización durante los transportes estratégicos atañe, ya, en fin, por lo que afecta á la subsistencia en el período de concentración propiamente dicha.

Ha sido también objeto de revisión lo referente á almacenes de acumulación, señalando las condiciones que deben llenar las estaciones que se designen para su emplazamiento, régimen de los mismos, su situación al iniciarse la campaña y su avance en caso necesario.

Al ocuparse de los abastecimientos de sitio, se complementa esta materia con una detallada exposición de las funciones que competen al Jefe administrativo de toda plaza de guerra bloqueada ó sitiada por el enemigo.

Sobre el servicio de subsistencias en segunda línea (página 138), bajo el epígrafe de «Organización general del abastecimiento», desarrolla el autor con abundantes y precisos datos, dando nueva forma y mayor extensión al antiguo trabajo, los distintos procedimientos y engranajes que facilitan el movimiento de los artículos de subsistencias, á partir de la base ó almacén de acumulación hasta primera línea, ampliando muy especialmente el estudio de las estaciones, almacenes y de los depósitos de las cabezas de etapa de campaña en sus diferentes formas y funciones, estudiando asimismo la organización de las cabezas de etapa por vía ordinaria con sus puestos principales y secundarios.

Al reseñar los principios generales de alimentación en primera línea (pág. 165), hácese notar en la nueva edición lo que respecto á la dirección militar del servicio incumbe al General en Jefe y Generales con mando de Cuerpo de Ejército y división, por medio de las órdenes, tanto generales como particulares, de las unidades correspondientes, detallando á la vez el desarrollo que á las mismas deben dar los Jefes administrativos.

Siendo la explotación local administrativa importante recurso de subsistencia, se hace mérito de la aplicación de sus productos, ya en suministro directo, ya por destino al abastecimiento de los convoyes regiminales y administrativos ó las columnas de ganado.

La subsistencia por almacén administrativo ha sido también objeto de revisión, ampliando notablemente lo que se refiere al modo de reabastecer á las columnas de víveres sobre los almacenes de segunda línea y á los convoyes regiminales, último órgano para el abastecimiento del Ejército activo sobre aquéllas.

Se introduce un resumen de los procedimientos para el abastecimiento en primera línea en los períodos de estacionamiento, marchas á vanguardia y marchas retrógradas, que amplía y afirma las doctrinas sustentadas en el curso de la obra.

Aparece asimismo como materia nueva un cuadro representativo del abastecimiento teórico en una marcha de avan-

ce durante seis días consecutivos, donde se señala la situación y contacto que se establece entre los convoyes auxiliares, administrativos y regimientales.

Es también aumento en esta edición el servicio de Sanidad militar con sus ambulancias de primera línea, ambulancias de evacuación, Hospitales provisionales y almacenes de reserva, así como los servicios de materiales de Artillería é Ingenieros, figurando, finalmente, detallada exposición de los procedimientos administrativos durante las grandes maniobras en subsistencias, transportes, acantonamiento, campamento y servicios de Artillería é Ingenieros.

Tales son las innovaciones y ampliaciones introducidas en la tercera edición de la obra objeto de este informe.

No figura alteración ninguna en la parte relativa á los artículos alimenticios de campaña, puesto que, dedicada á exponer la calidad que deben tener, sus caracteres particulares para el reconocimiento y la manera de custodiarlos y de prevenir y remediar sus alteraciones, no se hallan sujetos á variación las doctrinas sentadas en la edición primera.

Se refiere el libro informado á una materia de capital interés para el servicio de guerra.

La importancia de la preparación administrativa para la campaña la demuestran el esmero con que se van allegando y estudiando elementos para ella á partir de la Real orden circular de 22 de Junio de 1892 (C. L., núm. 180), con la adopción de hornos desmontables y accesorios de panadería, carros y atalajes para las compañías montadas, carros aljibes y envases para la conducción de líquido en campaña, bastes para las compañías á lomo, etc., y asimismo las disposiciones encaminadas al ensayo y experimentación de material administrativo, y á la instrucción del personal en su manejo.

Nuestra exigua y deficiente legislación de campaña se refiere sólo á contabilidad.

Por esto, trabajos doctrinales como el que se informa llevan un vacío, son de la mayor utilidad y de notoria importancia, y producen en su aplicación beneficios positivos, siendo merecedora de recompensa.

El Subintendente militar D. Aureliano Rodríguez Suárez, consagrado de antiguo al estudio de estos problemas, informado del movimiento contemporáneo en las materias de su carrera y en los modernos adelantos acerca de ellos, con sólida competencia técnica, ha prestado señalado servicio al Ejército con la publicación de su edición reformada y completada que la Escuela Superior de Guerra y la Academia de Administración militar aprovechan para instrucción de los Oficiales de Estado Mayor y del Cuerpo administrativo sobre el modo de hacer subsistir los Ejércitos en campaña.

De la hoja de servicios resulta que cuenta cuarenta años de servicios y tres de efectividad en su empleo, y que ha recibido la más alta concepción que puede obtenerse.

No limitándose nunca al estricto cumplimiento de su deber, ha realizado gran número de trabajos extraordinarios, que le han hecho acreedor á señaladas recompensas.

Obtuvo como Oficial, Cruz del Mérito militar de primera clase por la versión al castellano de la instrucción prusiana relativa al servicio de etapas y de ferrocarriles en campaña, y empleo personal de Comisario de guerra de segunda clase por la primera edición del libro objeto de este informe; en el empleo de Comisario de segunda, alcanzó mención honorífica por la redacción de una cartilla para fabricación de pan y galletas de tropa; en el de Comisario de primera, la Cruz de segunda clase del Mérito militar por sus servicios en la fábrica de armas de Oviedo con motivo de la fabricación del fusil Maüsser; y en su actual empleo de Subintendente, la Cruz de tercera clase del Mérito militar por los extraordinarios servicios prestados en esta Junta.

Ha merecido también ser designado para formar parte como Vocal de la Junta creada para estudiar y proponer un nuevo racionamiento en campaña para tropas y ganado.

Por todo lo expuesto, esta Junta opina que el Subintendente militar D. Aureliano Rodríguez Suárez se ha hecho acreedor á ser recompensado con la Cruz de tercera clase del Mérito militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso á Intendente ó retiro, como comprendido en el caso 10 del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, teniendo para ello también en cuenta lo prevenido en el 22 del mismo.

V. E., sin embargo, resolverá, como siempre, lo más acertado.

Madrid 7 de Enero de 1901.—El General Secretario, Miguel Bosch.—V.º B.º.—P. A., Sánchez Gómez.—Rubricado.—Hay un sello que dice: *Junta Consultiva de Guerra.*

Excmo. Sr.: El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra que á continuación se inserta, y por resolución de 24 del actual, ha tenido á bien conceder al Comandante de Estado Mayor, con destino en este Ministerio, D. Jenaro Alemany y Cabanes, la cruz de segunda clase del Mérito militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta su ascenso al inmediato.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1901.

LINARES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Informe que se cita.

Junta Consultiva de Guerra.—Excmo. Sr.: Por Real orden de 12 del mes próximo pasado se remite á informe de esta Junta un expediente de recompensa á favor del Comandante de Estado Mayor D. Jenaro Alemany y Cabanes por servicios prestados en la Subsecretaría de ese Ministerio.

Se acompaña al expediente informe del General Jefe de la Sección de Estado Mayor y Campaña, altamente laudatorio para este Jefe, por haber tomado parte muy principal en el desarrollo de todos los proyectos que por la Superioridad se han encargado á la Sección, haciéndolo con gran acierto y dando pruebas de especiales aptitudes para estos trabajos.

Unido á esto su asiduidad, constante actividad y profundos conocimientos que posee en todos los asuntos fundamentales y de organización de nuestro Ejército en fuerza del concienzudo estudio de cuantos se le han encomendado, hacen que esta Junta considere comprendidos estos servicios en el caso 1.º del art. 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz y en la Real orden de 21 de Septiembre de 1893, y por lo tanto, al interesado D. Jenaro Alemany y Cabanes, Comandante de Estado Mayor, acreedor á la Cruz de segunda clase del Mérito militar blanca, pensionada con el 10 por 100 de su sueldo hasta el ascenso al empleo inmediato.

V. E., sin embargo, resolverá, como siempre, lo más acertado.

Madrid 20 de Diciembre de 1900.—El General Secretario, Miguel Bosch.—Rubricado.—V.º B.º.—Despujol.—Rubricado.—Hay un sello que dice: *Junta Consultiva de Guerra.*

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 20 del actual á favor del segundo Teniente de Movilizados D. Antonio Llodrá Matehut y Práctico de primera D. Roberto Noguero Fernández, que tomaron parte en nuestras guerras coloniales, los cuales se hallan comprendidos en el segundo grupo á que se refiere el art. 2.º de la ley de 11 de Abril último (C. L., núm. 88), publicada en la GACETA DE MADRID del día 15 de dicho mes;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los interesados causen alta, á partir del 1.º del mes próximo, en las nóminas de reemplazo de los distritos en que residen y se indican en la mencionada propuesta, á fin de que se les reclame y abone en ellos, con cargo al capítulo y artículos correspondientes del presupuesto vigente, el tercio del sueldo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 7.º de dicha ley, interin se les concede el retiro ó pensión que por clasificación les corresponda; debiendo cesar, por fin del corriente mes, en el percibo de los demás devengos que hasta ahora se les viniera acreditando, en armonía con lo prevenido en el art. 8.º de la referida ley y 4.º de la Real orden-circular de 17 del propio mes (D. O., núm. 84). Es á la vez la voluntad de S. M. que los nombres de estos movilizados se publiquen también en la GACETA DE MADRID, á fin de evitar abono de haberes duplicados, según previene el artículo 8.º ya mencionado de la misma ley, y que se haga extensivo á estos individuos los beneficios de las Reales órdenes-circulares de 8 de Octubre del año próximo pasado (D. O., núm. 223) y 12 del mes actual (D. O., núm. 11).

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1901.

LINARES

Sr. Presidente de la Comisión clasificadora de Jefes y Oficiales Movilizados de Ultramar.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

NOTARIADO

Resoluciones adoptadas por este Ministerio á propuesta de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, en las fechas que á continuación se expresan, sobre nombramiento de Notarios y Archiveros de protocolos.

En 3 Mayo 1900. Nombrando á D. Felipe Campos de los Reyes, por oposición y á propuesta del Tribunal correspondiente, Notario de Granada.

En ídem ídem. Nombrando á D. Augusto Barroso Ledesma, por ídem ídem., Notario de Marbella.

En ídem ídem. Nombrando á D. Baltasar Martínez Bazo, por ídem ídem., Notario de Padul.

En ídem ídem. Nombrando á D. Antonio Puchol Camacho, por ídem ídem., Notario de Granada.

En ídem ídem. Nombrando á D. Antonio Montes Díaz, por ídem ídem., Notario de Guadix.

En ídem ídem. Nombrando á D. Rafael Fernández Gómez, por ídem ídem., Notario de Vélez Málaga.

En ídem ídem. Nombrando á D. Antonio Beltrán Morante, por ídem ídem., Notario de Adra.

En ídem ídem. Nombrando á D. Emilio Fernández Sánchez, á propuesta del ídem ídem., Notario de Albuñol.

En ídem ídem. Nombrando á D. Sebastián Torralba Mejía, por ídem ídem., Notario de Navas de San Juan.

En ídem ídem. Nombrando á D. Eduardo Cobos Tornero, por ídem ídem., Notario de Mojácar.

En ídem ídem. Nombrando á D. Bruno Rafael Juristo Crespo, por ídem ídem., Notario de Algarinejo.

En ídem ídem. Nombrando á D. Emilio López Osorio, por ídem ídem., Notario de Campillo de Arenas.

En 12 id. Nombrando á D. Angel de Ayala y González, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Burgos, Notario de Laguardia.

Méritos y servicios de D. Angel de Ayala y González.

Antes de su ingreso en el Notariado salvó el Archivo de Laguardia, que estaba instalado en un edificio de su propiedad, donde lo conservó durante un año hasta hacer entrega al Archivero; recogió, arregló y encuadró 482 protocolos y 1.184 testamentarias; organizó el Archivo de Belorado y formó de él los correspondientes índices; categoría cuarta; antigüedad 25 de Enero de 1897.

En ídem ídem. Nombrando á D. Marino Melchor y Arnáiz, por ídem ídem. de id. del Colegio notarial de Burgos, Notario de Aldeanueva de Ebro.

Méritos y servicios de D. Marino Melchor.

Ha sido Subdelegado; categoría cuarta; antigüedad 12 de Agosto de 1898.

En ídem ídem. Nombrando á D. Florencio Freire Pradera, por ídem ídem. de id. id. id., Notario de Villareal de Alava.

Méritos y servicios de D. Florencio Freire.

Es Subdelegado; ha estado encargado de la Notaría de Amurrio y del Archivo de protocolos de aquel distrito; es Licenciado en Derecho; categoría cuarta; antigüedad 19 de Septiembre de 1892.

En ídem ídem. Nombrando á D. José de Requeséns y Molíns, á propuesta de la Dirección general de los Registros, Archivero de protocolos de Arenys de Mar.

En 14 id. Nombrando á D. Eduardo Casuso de las Heras, á propuesta de ídem ídem., Archivero de protocolos de Logroño.

En ídem ídem. Nombrando á D. Ramón López Peláez, á propuesta de ídem ídem., Archivero de protocolos de Belorado.

En ídem ídem. Nombrando á D. Cándido Gómez Ibáñez, á propuesta de ídem ídem., Archivero de protocolos de Santo Domingo de la Calzada.

En ídem ídem. Nombrando á D. Cándido Pérez del Camino, á propuesta de ídem ídem., Archivero de protocolos de Sedano.

En ídem ídem. Nombrando á D. Indalecio Ramos García, por concurso y como Notario excedente de Cárdenas (isla de Cuba), Notario de Logroño.

Se le declaró la cualidad de excedente por Real orden de 20 de Enero de 1900.

En ídem ídem. Nombrando á D. Eleuterio de Santiago Merino, por concurso y como Notario más antiguo, Notario de Santo Domingo de la Calzada.

Se le expidió el primer título de ejercicio para Villamán en 13 de Abril de 1886.

En ídem ídem. Nombrando á D. Feliciano del Campo Díez, por ídem ídem., Notario de Amurrio.

Se le expidió el primer título de ejercicio para Santa Cruz de Campezu en 17 de Marzo de 1884.

En 21 id. Nombrando á D. Emilio Sabatel Guerrero, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Granada, para una Notaría de Martos.

Méritos y servicios de D. Emilio Sabatel.

Ha sido Delegado; ha visitado varias Notarías; subsanó defectos de los protocolos de sus antecesores; se le concedieron honores de Jefe de Administración por la Ordenación y arreglo del Archivo; salvó los protocolos de un hundimiento producido por un terremoto; fué Secretario de la visita girada á la Audiencia de lo criminal de Linares; ha sido Secretario de la Junta de Escribanos de Granada; categoría tercera; antigüedad de 21 de Agosto de 1893.

En ídem ídem. Nombrando á D. Juan García y García, por traslación y como único aspirante, Notario de Albox.

En 4 Junio. Nombrando á D. José María Py y de Puyade, por concurso y como Notario excedente de Manila, para una Notaría en Valencia.

En ídem ídem. Nombrando á D. José Rabadán y Pérez,

por ídem, como Notario más antiguo, para una Notaría de Alcoy.

Se le expidió el primer título, como Notario de Adzaneta, en 18 de Marzo de 1876.

En ídem íd. Nombrando á D. Marcos A. Nogueroles Lleret, por ídem íd., Notario de Gata.

Se le expidió el primer título, como Notario de Benasal, en 15 de Julio de 1891.

En ídem íd. Nombrando á D. Francisco Faus y Fortea, por ídem íd., para la Notaría de Caudiel.

Se le expidió el primer título de ejercicio, como Notario de Alpuente, en 3 de Agosto de 1893.

En ídem íd. Nombrando á D. Ramón Teijeiro González, por ídem íd., para una Notaría en Puente deume.

Se le expidió el primer título de ejercicio, como Notario de Manila, en 16 de Septiembre de 1891.

En ídem íd. Nombrando á D. José Sánchez Platero, por ídem íd., para una Notaría de Chantada.

Se le expidió el primer título de ejercicio, como Notario de Armariz de Loña, en 1.º de Octubre de 1884.

En ídem íd. Nombrando á D. Juan de las Heras Ballesteros, por ídem íd., para la Notaría de Torrejoncillo.

Se le expidió el primer título de ejercicio, como Notario de Puentejuba, en 7 de Marzo de 1876.

En ídem íd. Nombrando á D. Rubén Agudo y Pavón, por traslación y como único aspirante, Notario de Villanueva del Fresno.

En ídem íd. Nombrando á D. Antero López de Segovia, por ídem y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Oviedo, Notario de Tineo.

Méritos y servicios de D. Antero López de Segovia.

Tiene mérito declarado por la Dirección por los trabajos ejecutados para el arreglo de los protocolos del Archivo, encuadrándolos á su costa; tiene varios méritos académicos; categoría cuarta; antigüedad de 13 de Abril de 1886.

En 8 íd. Nombrando á D. Arturo Romero y Delgado, por traslación y como único aspirante, Notario de Montejicar.

En ídem íd. Nombrando á D. Dionisio Novel Mendigorri, por concurso y como Notario excedente, para la Notaría de Colmenar.

Se le expidió el título de Notario de Casabermeja en 21 de Noviembre de 1888.

En ídem íd. Nombrando á D. Saturnino González López, por concurso y como Notario más antiguo, para la Notaría de Ginzo de Limia.

Se le expidió el primer título de ejercicio para la Notaría de Baltar en 5 de Marzo de 1894, posesionándose en 9 de igual mes y año.

En 12 íd. Nombrando á D. Felipe Antonio Betes, como Notario único, Archivero de protocolos del distrito notarial de Campillos.

En ídem íd. Nombrando á D. Angel de Ayala y González, como Notario único, Archivero de protocolos del distrito notarial de Laguardia.

En ídem íd. Nombrando á D. Juan Bautista Jaraba de la Torre, como Notario único, Archivero de protocolos del distrito notarial de Navahermosa.

En 2 Julio. Nombrando á D. Ramón López Peláez, por oposición y á propuesta del Tribunal correspondiente, Notario de Santander.

En ídem íd. Nombrando á D. Antonio Lostau Palacios, por ídem íd., Notario de Almazán.

En ídem íd. Nombrando á D. Pedro Pérez Bragado, por ídem íd., Notario de Poza de la Sal.

En ídem íd. Nombrando á D. Luis Ruiz de Huidobro, por ídem íd., Notario de Escaray.

En ídem íd. Nombrando á D. César García Burriel, por ídem íd., Notario de Maestu.

En ídem íd. Nombrando á D. José Hernández García, por ídem íd., Notario de Anguiano.

En ídem íd. Nombrando á D. Emilio Riaño Martínez, por ídem íd., Notario de San Román.

En ídem íd. Nombrando á D. Emilio Marín Santacella, por ídem íd., Notario de Lequeitio.

En ídem íd. Nombrando á D. Mariano Aldama Elorz, por ídem íd., Notario de Corera.

En ídem íd. Nombrando á D. Fausto Suárez Pérez, por ídem íd., Notario de Gómara.

En ídem íd. Nombrando á D. César López Forcada, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Albacete, para una Notaría de Daimiel.

Méritos y servicios de D. César López Forcada.

Ha sido Subdelegado; ha desempeñado interinamente los cargos de Delegado y Archivero de protocolos; ha sustituido la Notaría de Villarroya de los Pinares; visitó varias Notarías; ordenó y folió los protocolos de su antecesor, formando los índices correspondientes, y encuadró á su costa los protocolos. La Dirección le declaró mérito por haber salvado en un incendio los protocolos de su Notaría. Es Licenciado en Derecho; ha ejercido la Abogacía; tiene otros méritos académicos; categoría cuarta; antigüedad 1.º de Octubre de 1895.

En ídem íd. Nombrando á D. Luis Regalado Hernández, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Albacete, Notario de Mazarrón.

Méritos y servicios de D. Luis Regalado.

Ha desempeñado los cargos de Subdelegado y Delegado; ha prestado sus servicios en tiempo de epidemia cólica; tiene otros méritos académicos; categoría tercera; antigüedad 1.º de Agosto de 1870.

En 3 íd. Nombrando á D. Leopoldo Alvarez Bugallal, por permuta, y conforme al art. 37 del reglamento general del Notariado, Notario de Segovia.

En ídem íd. Nombrando á D. Basilio Andrés López, por ídem, y conforme á dicho artículo, Notario de León.

En ídem íd. Nombrando á D. Fernando Gallardo y Fernández, por ídem, conforme á dicho artículo, Notario de Villanueva de la Serena.

En ídem íd. Nombrando á D. Luis Torrado y Torrado, por ídem, conforme á dicho artículo, Notario de Almendralejo.

En 19 íd. Nombrando á D. Mateo García Bara, conforme al art. 95 del reglamento general del Notariado, Archivero de protocolos de León.

En 21 íd. Nombrando á D. Vicente Capdevila, conforme á dicho artículo, Archivero de protocolos de Olot.

En ídem íd. Nombrando á D. Joaquín Ubeda Saradruga, por concurso, y como Notario más antiguo, para la Notaría de Vega de Ribadeo.

Se le expidió el primer título para la Notaría de Torre de Don Miguel en 2 de Noviembre de 1896.

En ídem íd. Nombrando á D. Cándido Calvo Cambón, por ídem, y como Notario más antiguo, para la Notaría de Muras.

Se le expidió el primer título para la Notaría de Frades el 23 de Septiembre de 1895.

En ídem íd. Nombrando á D. Celestino Martínez de Lama, por ídem, y como más antiguo, para la Notaría de Sanjurjo.

Se le expidió el primer título para la Notaría de Gome-sende el 1.º de Marzo de 1894.

En ídem íd. Nombrando á D. Manuel Jimeno Calvo, por ídem, y como más antiguo, para la Notaría de Calamocha.

Se le expidió el primer título para la Notaría de Ejulve el 26 de Julio de 1883.

En ídem íd. Nombrando á D. Manuel Dessy y Martos, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Zaragoza, Notario de Pina.

Méritos y servicios de D. Manuel Dessy.

Ha sido Subdelegado. La Dirección le declaró mérito por distintos servicios prestados, entre otros, la recogida de protocolos de cuatro siglos que se hallaban en poder de particulares, cuya residencia distaba 15 kilómetros de la del Notario. Tiene varios méritos académicos y literarios; categoría cuarta; antigüedad 25 de Mayo de 1895.

En ídem íd. Nombrando á D. Pascual Lahoz del Val, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Zaragoza, para la Notaría de Monreal del Campo.

Méritos y servicios de D. Pascual Lahoz.

Ha sido Subdelegado; ha desempeñado cargos públicos; tiene varios méritos académicos; categoría cuarta; antigüedad 8 de Agosto de 1898.

En ídem íd. Nombrando á D. Joaquín Freixás Martorell, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Barcelona, Notario de Valls.

Méritos y servicios de D. Joaquín Freixás.

Ha sustituido varias Notarías; formó parte de la Comisión para la reforma de los estatutos y reglamento del Montepío notarial; es Licenciado en Derecho; tiene varios méritos académicos; categoría segunda; antigüedad 9 de Agosto de 1897.

En ídem íd. Nombrando á D. Santiago Nadal y Ballester, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Barcelona, para la Notaría de Igualada.

Méritos y servicios de D. Santiago Nadal.

Es Licenciado en Derecho; ha desempeñado cargos públicos; ha ejercido la Abogacía; categoría cuarta; antigüedad 14 de Abril de 1890.

En ídem íd. Nombrando á D. Enrique Mestre Viñal, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Barcelona, para la Notaría de Villanueva y Geltrú.

Méritos y servicios de D. Enrique Mestre.

Prestó sus servicios en época de epidemia; ha desempeñado cargos públicos; tiene varios méritos académicos; categoría cuarta; antigüedad 24 de Enero de 1885.

En ídem íd. Nombrando á D. Leandro Figuerol Bo'dú, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Barcelona, Notario de Arbeca.

Méritos y servicios de D. Leandro Figuerol.

Ha prestado servicios en época de epidemia; es Licenciado en Derecho; tiene varios méritos académicos; categoría cuarta; antigüedad 15 de Noviembre de 1887.

En ídem íd. Nombrando á D. Ramón Gracia Mellado, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Oviedo, Notario de Navasgas.

Méritos y servicios de D. Ramón Gracia.

Es Licenciado en Derecho; categoría cuarta; antigüedad 20 de Diciembre de 1898.

En ídem íd. Nombrando á D. José Damián Terrones, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Cáceres, Notario de Tejido.

Méritos y servicios de D. José Damián Terrones.

Ha sido Subdelegado y Delegado; ha visitado varias Notarías; ha sido Archivero interino y propietario; ha sido Censor primero y Secretario de la Junta y del Tribunal de Posiciones, habiendo desempeñado accidentalmente los cargos de Tesorero y Decano; tiene varios méritos académicos; categoría primera; antigüedad 4 de Abril de 1872.

En ídem íd. Nombrando á D. Mariano Somalo Ruiz, por traslación y á propuesta de la de Madrid, y como único aspirante, para la Notaría de Tendilla.

En 27 íd. Nombrando á D. Leopoldo Alvarez Bugallal, por ídem íd., Notario de Madrid.

Méritos y servicios de D. Leopoldo Alvarez.

Ha sido Delegado y Archivero; salvó los protocolos de un incendio; es Abogado y Jefe de Administración civil; ha desempeñado cargos públicos y de elección popular; categoría segunda; antigüedad 4 de Octubre de 1881.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Clases pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Dirección general durante la segunda quincena del mes de Noviembre de 1900.

JUBILACIONES	Pesetas.
D. Mateo de Alcocer y Arza, clasificado con el haber de 10.000 pesetas anuales, máximo que le corresponde por el sueldo de 5.000 que le sirve de regulador, y por reunir 51 años y 4 días de servicios. Extracto de los mismos: Teniente fiscal de las Audiencias de Sevilla y Burgos 5 años, 6 meses y 6 días; Magistrado de varias Audiencias territoriales 6 años, 5 meses y 13 días; Fiscal de la Audiencia de Mallorca un año, 7 meses y 29 días; Presidente de Sala en las Audiencias de Pamplona y de Barcelona 4 años, un mes y 20 días; Magistrado de la Audiencia de Madrid 4 años; Fiscal de la misma 3 años y 10 meses; Magistrado del Tribunal Supremo 17 años, 4 meses y 26 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años	10.000
D. Enrique Alau y Comas, clasificado con el haber de 8.000 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 10.000 que le sirve de regulador, y por reunir 44 años, 11 meses y 21 días de servicios. Extracto de los mismos: Aspirante segundo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos 2 años, 7 meses y 10 días; Ingeniero segundo y primero del mismo Cuerpo 8 años, 3 meses y 14 días; Ingeniero Jefe de segunda y de primera clase 19 años, un mes y 18 días; Inspector general de segunda clase 8 años, 7 meses y 13 días, 6 Inspector general de primera 6 años, 3 meses y 26 días.	8.000
D. Angel Merino de Porras, clasificado con el haber de 6.800 pesetas anuales, cuatro quin-	

tas partes del sueldo de 8.500 que le sirve de regulador, y por reunir 38 años, un mes y 25 días de servicios. Extracto de los mismos: Montero de Guarda y Cámara de la Real Casa 8 años, 10 meses y 8 días; Abogado fiscal de la Audiencia de Valladolid 4 años, 3 meses y 20 días; Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Segovia 5 años, 3 meses y 18 días; en igual cargo en la de Ciudad Rodrigo un año y 17 días; Magistrado de las Audiencias de Albalate y de Barcelona 4 años, 3 meses y 24 días; en situación de excedente 7 meses y 10 días; Magistrado de la Audiencia provincial de Palma un año, 11 meses y 17 días; Magistrado de la territorial de Las Palmas 3 años, 9 meses y un día, y se le abonan por razón de carrera 8 años.....	6.800	terno de la clase de Oficiales quintos de Hacienda pública con destino a la Dirección general de Contabilidad 2 años, 2 meses y 18 días; Agregado a la Sección de examen de cargos de justicia en la Dirección general del Tesoro 9 meses; Oficial de tercera clase de Hacienda pública, primero de la Contaduría de Logroño, 5 años, 11 meses y 21 días; Oficial de segunda y de primera clase, y Jefe de Negociado de tercera de Hacienda pública 9 años, 9 meses y 11 días; Delegado del Cuerpo de Vigilancia de Madrid un año; Jefe de Negociado de tercera clase y Oficial de segunda, en comisión, en la Dirección general de Establecimientos penales un año, 10 meses y 16 días; Oficial de segunda clase del Correo central un año, 6 meses y 8 días; Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda pública y de la Sección de recaudación de la Administración de Contribuciones de Barcelona un año, 2 meses y 19 días; Jefe de Negociado de segunda clase en la Dirección general de la Deuda pública 2 años, 6 meses y 20 días; Jefe de Negociado de primera clase, Interventor de Hacienda de la provincia de Jaén, 4 años, 4 meses y 25 días, y Jefe de Administración de cuarta clase, Interventor de Hacienda en Valladolid, 3 años, 4 meses y 3 días.....	6.800	ción de Telégrafos en la isla de Cuba 2 años, un mes y 27 días; Jefe de estación y Subdirector de Sección de segunda clase del Cuerpo de Comunicaciones de la misma isla, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, 4 años, 5 meses y 19 días, y se le abonan por razón de campaña 5 años, 11 meses y 4 días ..	2.400
D. José García Romero, clasificado con el haber de 6.800 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 8.500 que le sirve de regulador, y por reunir 41 años, un mes y 10 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal de varios Juzgados 14 años, 8 meses y 17 días; Juez de primera instancia 7 años, un mes y 5 días; Magistrado de varias Audiencias de lo criminal 8 años, 2 meses y un día; Magistrado de Audiencias territoriales 3 años, un mes y 17 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.....	6.800	D. Rafael González de Cosío y Vega, clasificado con el haber de 4.200 pesetas anuales, tres quintas partes del sueldo de 7.000 que le sirve de regulador, y por reunir 25 años, 7 meses y 11 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial de segunda clase en la Intervención de la Administración Económica de Valladolid 4 meses y 19 días; Juez de primera instancia de varios partidos 5 años, 7 meses y 25 días; Magistrado de Audiencias de lo criminal 4 años, 10 meses y 12 días; en situación de excedente un año, 4 meses y 15 días; Magistrado de la Audiencia provincial de Santander 4 años y 4 meses, y se le abonan por razón de carrera 8 años, y por la mitad del tiempo que desempeñó el cargo de Juez municipal de Cabuérniga un año.....	5.200	D. Antonio Agustina y Montjuich, clasificado con el haber de 2.400 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 3.000 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, 11 meses y 20 días de servicios. Extracto de los mismos: Escribiente de la Administración de las Salinas de Espartinas 9 años, 7 meses y 20 días; Oficial tercero de la Sección Central de Vigilancia del Gobierno civil de Madrid 1 año y 21 días; Oficial de quinta, de cuarta, de tercera y de segunda clase de Hacienda pública 22 años, 7 meses y 19 días; Oficial segundo de Administración, Auxiliar de la clase de cuartos de la Secretaría del Ministerio de Ultramar, un año y 5 meses; con igual empleo en la Dirección general de Asuntos de Ultramar, 8 meses y 16 días, y Oficial segundo de la Sección de Investigación de Orense 6 meses y 4 días.....	2.400
D. Manuel María González Tamayo, clasificado con el haber de 6.800 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 8.500 que le sirve de regulador, y por reunir 36 años, 6 meses y 28 días de servicios. Extracto de los mismos: Aspirante del Consejo de Estado un año, 4 meses y 13 días; Juez de primera instancia de varios partidos 9 años, 4 meses y 2 días; Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo un año, 6 meses y 12 días; Magistrado de Audiencia de lo criminal con destino a servir en la Secretaría de la Comisión de Códigos y en la Sección de Estadística de lo criminal del Ministerio de Gracia y Justicia 2 años, un mes y 12 días; Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Colmenar 3 años, 4 meses y 12 días; Presidente de igual Audiencia en San Clemente 2 años, 7 meses y 8 días; en el mismo cargo en la de Cuenca 4 años, 6 meses y 24 días; Magistrado de la Audiencia de Albalate un año, 6 meses y 19 días; Abogado fiscal, en comisión, de la Audiencia de Madrid 2 años, un mes y 16 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.....	6.800	D. Ricardo González Murciano, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Comunicaciones de la isla de Cuba, clasificado con el haber de 4.000 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 5.000 que le sirve de regulador, y por reunir 36 años, 7 meses y 26 días de servicios. Extracto de los mismos: En sesión celebrada por la suprimida Junta de Clases pasivas con fecha 2 de Septiembre de 1899 le fueron reconocidos 34 años, 10 meses y 22 días, y se le abonan por la mitad del tiempo de campaña un año, 9 meses y 4 días.....	4.200	D. Victoriano Montero y González, clasificado con el haber de 1.800 pesetas anuales, tres quintas partes del sueldo de 3.000 que le sirve de regulador, y por reunir 28 años, 4 meses y 21 días de servicios como Delineante de Obras públicas.....	1.800
D. Luis María Utor y Suárez, clasificado con el haber de 6.400 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 8.000 que le sirve de regulador, y por reunir 44 años, 10 meses y 2 días de servicios. Extracto de los mismos: Ayudante del Real Instituto Industrial de Madrid un año y 9 meses; atacadístico de la Escuela profesional de Comercio de Madrid 29 años y 9 meses, y Profesor numerario de la misma Escuela de Comercio 13 años, 4 meses y 2 días.....	6.400	D. Juan Portell y González, clasificado con el haber de 3.200 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 40 años, 8 meses y 15 días de servicios. Extracto de los mismos: Auxiliar supernumerario de Obras públicas 6 años, 2 meses y 7 días; Ayudante segundo y tercero de Obras públicas 9 años, 3 meses y 3 días; Ayudante segundo, primero y Mayor de Obras públicas en la isla de Cuba 21 años, 4 meses y 2 días, y Ayudante primero en la Península 3 años, 11 meses y 3 días.....	4.000	D. Antonio Ortiz de Landazuri, clasificado con el haber de 1.800 pesetas anuales, tres quintas partes del sueldo de 3.000 que le sirve de regulador, y por reunir 32 años, 2 meses y 2 días de servicios. Extracto de los mismos: Mariscal de la Real Yeguada de Aranjuez 2 meses y 25 días; tercer Profesor del Cuerpo de Sanidad militar, Sección de Veterinaria, 2 años, 6 meses y un día; Jefe del departamento de Sotomayor 5 años, 3 meses y 8 días; Profesor de Zootecnia de la Escuela superior y profesional de Agricultura un año, 3 meses y 2 días; Mariscal de las Reales Caballerizas 13 años, 9 meses y 2 días, é Ingeniero agrónomo 9 años, un mes y 24 días.....	1.800
D. Juan Manuel Ortí y Lara, clasificado con el haber de 5.600 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 7.000 que le sirve de regulador, y por reunir 52 años, 8 meses y 13 días de servicios. Extracto de los mismos: Catedrático de Psicología y Lógica del Instituto de Granada 12 años y 28 días; Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros 8 años, 6 meses y un día; Catedrático de Metafísica de la Universidad Central 24 años, un mes y 4 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años....	5.600	D. José Lizón de la Cárcel, clasificado con el haber de 2.800 pesetas anuales, dos quintas partes del sueldo de 7.000 que le sirve de regulador, y por reunir 21 años, 5 meses y 13 días de servicios. Extracto de los mismos: Juez de primera instancia de varios partidos un año, 5 meses y 26 días; Magistrado de Audiencias de lo criminal 6 años, 8 meses y 20 días; en situación de excedente un año, un mes y un día; Magistrado supernumerario de la Audiencia de Sevilla 4 meses y 8 días; Magistrado de la Audiencia provincial de Badajoz 2 meses y 3 días; en igual cargo en Almería 3 años, 7 meses y 15 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.....	3.200	D. Serapio Miguel de Marco, clasificado con el haber de 1.600 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y por reunir 39 años, 10 meses y 21 días de servicios como Sobrestante de Obras públicas.....	1.600
D. Enrique de Gali y Andrés, clasificado con el haber de 5.600 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 7.000 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, 10 meses y 5 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal de varios Juzgados de primera instancia 10 años, 2 meses y 21 días; Juez de primera instancia de San Clemente y de Benavente 9 meses y 6 días; Abogado fiscal de varias Audiencias 2 años, 10 meses y 23 días; Teniente fiscal de la Audiencia de Sevilla 6 años, 4 meses y 8 días; Magistrado de varias Audiencias de lo criminal 7 años, 7 meses y 7 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.....	5.600	D. José Jiménez Tomás, clasificado con el haber de 2.800 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 3.500 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, 8 meses y 27 días de servicios. Extracto de los mismos: Capataz pesador de las salinas de San Fernando 7 años, 4 meses y 17 días; Dependiente de Infantería de primera clase del Resguardo de Sales un año, 2 meses y 22 días; Capataz pesador de dichas salinas 3 años y 4 meses; Oficial de quinta, de cuarta y de tercera clase de Hacienda pública 17 años, 2 meses y 25 días; Oficial de segunda clase, Guardaalmacén de las Salinas de Torreveja, 3 años, 10 meses y 17 días, y Oficial de primera clase en la Intervención del Estado en el arrendamiento de las mismas salinas 2 años, 8 meses y 6 días.....	2.800	Importe total de las jubilaciones.....	109.400
D. Francisco Fernández Amaya, clasificado con el haber de 5.600 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 7.000 que le sirve de regulador, y por reunir 36 años y 4 meses de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal del Juzgado de primera instancia de Fregenal de la Sierra 8 años, 3 meses y 23 días; en igual cargo en Alburquerque 2 años, 5 meses y 22 días; Juez de primera instancia de varios partidos 15 años, 3 meses y 29 días; Magistrado de la Audiencia provincial de Córdoba 8 meses y 15 días; en el mismo cargo en la de Huelva un año, 6 meses y un día, y se le abonan por razón de carrera 8 años.....	5.600	D. Antonio Giral Cambronero, clasificado con el haber de 2.800 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 3.500 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, 5 meses y un día de servicios. Extracto de los mismos: En el Ejército 10 años, 9 meses y 5 días; Telegrafista primero de la isla de Cuba 3 años, 11 meses y 15 días; Oficial primero de estación del ramo de Telégrafos en la misma isla 11 años y 7 días; Oficial primero de estación del Cuerpo de Comunicaciones de la repetida isla, con la categoría de Oficial primero de Administración, 4 años, 6 meses y 19 días, y se le abonan por razón de campaña 5 años, un mes y 15 días.....	2.800	PENSIONES DE MONTEPÍO	
D. Joaquín Guichot y Parody, clasificado con el haber de 5.200 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 6.500 que le sirve de regulador, y por reunir 43 años, 9 meses y 28 días de servicios, como Profesor de la Escuela Industrial profesional de Sevilla y del Instituto de la misma provincia.....	5.200	D. Patricio Bueno y Alonso, clasificado con el haber de 2.400 pesetas anuales, tres quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 31 años y 2 días de servicios. Extracto de los mismos: En el Ejército 4 años y 16 días; Telegrafista primero de la isla de Cuba 2 años, 4 meses y 28 días; Oficial segundo de Sección y Jefe de estación del ramo de Telégrafos en la misma isla 4 años y 23 días; con licencia en la Península 5 meses y 12 días; Oficial primero de Telégrafos en la repetida isla 7 años, 3 meses y 9 días; en situación de excedente 2 meses y 14 días; Jefe de esta-	2.400	Doña Magdalena de Burgos y Fernández de Santaella, viuda de D. Francisco Milla y Beltrán, Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 2.250 pesetas anuales.	2.250
D. Juan Argente y Sulse, clasificado con el haber de 5.200 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 6.500 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, 2 meses y 18 días de servicios. Extracto de los mismos: Escribiente de la clase de quintos del Ministerio de la Gobernación 6 meses y 27 días; Subal-	5.200			Doña Catalina Redondo y Pérez, viuda de Don Enrique Alvarez y de Alba, Ayudante segundo de Obras públicas. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 950 pesetas anuales.....	950
				D. Luis y D. José Domenech y Vicente, huérfanos de D. Baudilio, Subdirector de Sección del Cuerpo de Telégrafos. Se les declara con derecho a suceder a su difunta madre Doña Eusebia en el goce de la pensión del Montepío de Correos de 950 pesetas anuales.....	950
				Doña Primitiva Sabater y Serrano, viuda de Don José Villante, Oficial de segunda clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 750 pesetas anuales.....	750
				Doña María de los Dolores Senén y Llopis, huérfana de D. José María, Oficial de segunda clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 750 pesetas anuales.....	750
				Doña Antonia Varela y Delgado, viuda de Don Manuel Rosendo Martínez, Torrero de faros. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 750 pesetas anuales.....	750
				Doña Dominica Valero y Vicente, viuda de Don Eusebio Nieves Doms, Oficial de tercera clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales.....	625
				Doña Francisca Javiera y Doña Florentina Ariza y Martínez, huérfanas de D. Ricardo, Oficial de tercera clase de Hacienda pública. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales.....	625
				Doña Ramona y Doña Josefa Ferreira y Conde y Doña María, Doña Javiera y Doña Carmen Ferreira y Caamaño, huérfanas de D. Antonio, Oficial de tercera clase de Hacienda pública. Se les declara con derecho a la pensión íntegra del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales que disfrutaban en coparticipación con su madre Doña Javiera Caamaño y Pequeño.....	625
				Doña Josefa Herreros y Martínez, viuda de Don José Romero Chacón, Oficial de cuarta clase del Cuerpo de Correos. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.....	550

Doña Carmen Pascuala Pérez, viuda de Don Eduardo Sarmiento y Navarro, Sobrestante tercero de Obras públicas. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.....	550
Doña Dolores Pahisa Casadevall, viuda de Don Inocencio Coronado Pueyo, Oficial de cuarta clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.....	500
Doña Concepción Castelló y Escudé, viuda de D. Luis Fernández de la Pradilla, Oficial de cuarta clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.....	500
Doña Rita Soler y Capdeville, viuda de D. Ricardo Fernández Lavandera, Oficial de cuarta clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.....	500
Doña Francisca Rosa Vázquez y Aguado, viuda de D. Antonio Martínez García Ibáñez, Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 375 pesetas anuales, mitad de la íntegra de 750 que le corresponde, en unión de los hijos del primer matrimonio del causante.	375
Doña Pilar de Gregorio Zaragoza, viuda de D. Justo Romero, Oficial de quinta clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 375 pesetas anuales.....	375
Importe total de las pensiones de Montepío...	11.625

PENSIONES DEL TESORO

Doña Josefa Calvet y Ferrer, viuda de D. Antonio Vidal Domingo, Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Gerona. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.625 pesetas anuales.....	1.625
Doña Josefa Salazar y Sáinz de la Lastra, huérfana de D. Atanasio, Oficial mayor de Secciones de Comercio. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 700 pesetas anuales...	700
Doña Dolores Buireo y Garrido, huérfana de D. Manuel, Oficial primero del Cuerpo de Vigilancia de Madrid. Se le declara con derecho a suceder a su difunta madre Doña Dolores en el goce de la pensión vitalicia de 625 pesetas anuales.....	625
Importe total de las pensiones del Tesoro....	2.950

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Antonia Quijano García, viuda de D. Miguel Remón y Rodríguez, Oficial tercero del Cuerpo de Estadística. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 2.500 pesetas anuales.....	416'66
Doña Natalia Caballero y Cid, viuda de D. Valentín Cuervo Valdés, Oficial de tercera clase del Gobierno civil de Avila. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 2.500 pesetas anuales.....	416'66
Doña Mónica Escudero y Sánchez, viuda de Don Jerónimo Nicolás Vergar, Ordenanza del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 1.250 pesetas anuales.....	208'33
Doña Elisa Catalán Madariaga, viuda de D. Demetrio Catalán y López, Oficial de la Secretaría del Instituto de segunda enseñanza de Santander. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 1.250 pesetas anuales.....	208'33
Doña Antonina Gomollón y Morales, viuda de D. Lorenzo Morales Villavieja, Alguacil del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de Madrid. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 1.200 pesetas anuales.....	200
Doña Rosa Alayeto y Cajal, viuda de D. Lorenzo Palacio y Calvo, Mozo de la Escuela Modelo de párvulos, agregada a la Normal Central de Maestros. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.....	166'66
Doña Eugenia Mateos Barayón, viuda de D. Cosme Sobejano Fresno, Capataz de Telégrafos. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.....	166'66
Doña Catalina Sánchez Torres, viuda de D. Amador Rivas Benito, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.....	121'66
Doña Timotea Magallón Vijuesca, viuda de Don Bonifacio Zamora Milagro, Mozo de Caja de la Tesorería de Hacienda de Zaragoza. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 625 pesetas anuales.....	104'16
Doña Carolina Oramendia y Ortiz, viuda de Don Felipe Medina y Pérez, Aspirante de tercera clase de Correos, Cartero de Guarnizo. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 500 pesetas anuales.....	83'33
Importe total de las mesadas de supervivencia (por una sola vez).....	2.092'45

Expedientes de Ultramar, revisados en cumplimiento del decreto ley de 4 de Abril de 1899.

JUBILACIONES

D. Francisco Montañó y Alcántara, Oficial segundo, Contador de la Aduana de Cárdenas (Cuba). Se declara que el haber de 4.200 pesetas anuales que se le concedió en 17 de Marzo de 1883 quede reducido a 1.800.....	1.800
Importe total de las jubilaciones de Ultramar..	1.800

CEBANTÍAS

D. José Aragón y Huertas, Oficial primero del Consejo de administración de Puerto Rico. Se declara que el haber de 4.000 pesetas anuales que se le concedió en 15 de Diciembre de 1875 quede reducido a 1.750.....	1.750
Importe total de las cesantías de Ultramar..	1.750

PENSIONES DE MONTEPIÓ

Doña Antonia Bermúdez de Castro y Valdés, viuda de D. José Ramón Cabello y Rojas, Secretario del Gobierno político de la Habana. Se le declara con derecho a la pensión de 3.750 pesetas anuales, abonable desde 12 de Mayo de 1896 hasta 31 de Diciembre de 1898 por las Cajas de Ultramar, quedando reducida a 1.500, que deberá percibir por la Península desde 1.º de Enero de 1899 hasta el 11 de Abril del mismo año, en que perdió la nacionalidad española.....	1.500
Doña Juana Romero y Harthausen, huérfana de D. Mariano, Intérprete de la Aduana de Arecibo. Se declara subsistente la pensión de 687 pesetas y 50 céntimos anuales que se le concedió en 3 de Julio de 1897.....	687'50
Doña Carmen Umpierre y Ortiz de Zárate, viuda de D. Manuel Beltrán y Buzón, Oficial cuarto de Hacienda en la isla de Puerto Rico. Se declara subsistente la pensión de 1.000 pesetas anuales que se le concedió en 14 de Enero de 1893.....	1.000
Doña Barbara Rodríguez y Góngora, huérfana de D. José Miguel, Oficial tercero de la Administración Depositaria de Rentas de Manzanillo (Cuba). Se declara subsistente la pensión de 750 pesetas anuales que se le concedió en 23 de Octubre de 1889.....	750
Doña Ana Antonia Cruz y Pina, viuda de D. Manuel González Coque, Telegrafista primero, Oficial cuarto de Administración del Cuerpo de Comunicaciones de la isla de Cuba. Se declara subsistente la pensión de 1.000 pesetas anuales que se le concedió en 25 de Enero de 1896.....	1.000
Doña Juana Rivera y González, viuda de D. Manuel Gil y Sánchez, Jefe de Negociado de primera clase de la Secretaría del Gobierno general de Puerto Rico. Se declara subsistente la pensión de 1.500 pesetas anuales que se le concedió en 30 de Abril de 1898.....	1.500
Doña Gertrudis Otero y Cossío, viuda de D. Estanislao Berbeu y Blanco, Oficial cuarto de la Administración de Rentas de Sagua la Grande (Cuba). Se declara subsistente la pensión de 1.000 pesetas anuales que se le concedió en 24 de Octubre de 1891.....	1.000
Doña María de la Piedad Perfecta Dávalos y Domínguez, viuda de D. Manuel de Zayas y Trigueros, Jefe de Negociado de tercera clase, Administrador de Hacienda pública de Matanzas (Cuba). Se declara subsistente la pensión de 1.000 pesetas anuales que se le concedió en 24 de Noviembre de 1894.....	1.000
Doña Eloísa Rodríguez Rubio, viuda de D. José Zenón del Rivero, Oficial quinto de Hacienda, Celador segundo del resguardo de Aduanas de Puerto Rico. Se declara subsistente la pensión de 750 pesetas anuales que se le concedió en 1.º de Junio de 1881.....	750
Doña Josefa Noya y Rosa, huérfana de D. Antonio, Oficial quinto, Contador de la Colecturía de Rentas y Aduana de Naguabo (Puerto Rico). Se le declara subsistente la pensión de 750 pesetas anuales que se le concedió en 29 de Abril de 1893.....	750
Doña Ana Josefa Cristina Suris y Marchani, viuda de D. Sebastián José Rivero, Administrador Receptor de la Aduana marítima de Guanica (Puerto Rico). Se declara subsistente la pensión de 500 pesetas anuales que se le concedió en 23 de Julio de 1879.....	500
Doña María de la Palma Santos y del Toro, viuda de D. José Sanjurjo y González, Telegrafista primero, Oficial cuarto de Administración civil de Puerto Rico. Se declara subsistente la pensión de 1.000 pesetas anuales que se le concedió en 25 de Mayo de 1896.....	1.000
Doña Alicia Sierra y Peñarredondo, huérfana de D. Vicente, Juez de primera instancia de Holguín (Cuba). Se declara subsistente la pensión de 1.000 pesetas anuales que se le concedió en 4 de Febrero de 1891.....	1.000

D. Angel María, D. Félix Simón y Doña Teresa Filomena Barredo y Díaz, huérfanos de D. Félix, Oficial cuarto, Vista de la Aduana de Aguadilla (Puerto Rico). Se declara subsistente la pensión de 1.000 pesetas anuales que se les concedió en 1.º de Agosto de 1891.....	1.000
Doña Avelina Noya y Frías, viuda de D. Ramón Sastrón y Piñol, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda pública en la isla de Cuba. Se declara subsistente la pensión de 1.250 pesetas anuales que se le concedió en 3 de Enero de 1891, pero suprimiéndose la bonificación que sobre dicha pensión le fué reconocida en la misma fecha.....	1.250
Doña Mercedes Santaella y Cortón, huérfana de D. Demetrio, Juez de primera instancia de Ponce (Puerto Rico). Se declara subsistente la pensión de 1.125 pesetas anuales que se le concedió en 13 de Octubre de 1894, pero suprimiéndose la bonificación que sobre dicha pensión le fué reconocida en la misma fecha....	1.125
Doña Ascensión Martínez Trinidad y Andino, huérfana de D. Juan Pedro, Administrador de la Aduana de Ponce (Puerto Rico). Se declara que la pensión de 4.641 pesetas y 65 céntimos anuales que se le concedió en 14 de Noviembre de 1894 quede reducida a 1.856 pesetas 66 céntimos.....	1.856'66
Doña Dolores Forés, viuda de D. Ramón Martínez de Pinillos, Administrador de Rentas de Güines (Cuba). Se declara que la pensión de 1.500 pesetas que se le concedió en 3 de Abril de 1886 quede reducida a 1.000.....	1.000
Doña Amelia Miré y Sánchez, de estado viuda, huérfana de D. José, Intérprete de la Aduana de Mayagüez (Puerto Rico). Se declara que la pensión de 1.125 pesetas anuales que se le concedió en 1.º de Agosto de 1891 quede reducida a 1.000.....	1.000
Doña Ana Regüeyeros y Villasana, Doña Carmen y Doña María de los Dolores Méndez y Regüeyeros, viuda la primera y huérfanas las segundas de D. Ignacio Méndez, Oficial tercero de la Secretaría del Gobierno civil de Pinar del Río (Cuba). Se declara que la pensión de 625 pesetas que, con el aumento del duplo, se les concedió en 15 de Noviembre de 1890 quede reducida en junto a 1.000 pesetas.....	1.000
Doña María Luisa, Doña Cristina y Doña Sara Salazar y Callava, huérfanas de D. Alejandro, Oficial segundo del Consejo de administración de la isla de Cuba. Se declara que la pensión de 2.500 pesetas anuales que se les concedió en 27 de Julio de 1895 quede reducida a 1.000.	1.000
Doña Filomena Lapeire, Doña María Teresa y Doña María Ana Peláez y Laredo, viuda la primera y huérfanas las segundas de D. Julián Peláez del Pozo, Magistrado de la Audiencia de la Habana. Se declara que la pensión de 5.000 pesetas anuales que se les concedió en 21 de Enero de 1888 quede reducida a 2.500.....	2.500
Doña Francisca Agramonte y Batista, viuda de D. José Sedano y Usatorres, Jefe de Negociado de segunda clase, Tesorero de la Administración principal de Hacienda de la Habana. Se declara que la pensión de 3.750 pesetas anuales que se le concedió en 10 de Octubre de 1891 quede reducida a 1.500.....	1.500
Doña María Magdalena, Doña María Luisa, Doña María de la Esperanza, Doña María de la Caridad y Doña María de la Fe Dolores Pardo y Arango, huérfanas de D. Valentín, Oficial primero de la Aduana de la Habana. Se declara que la pensión de 2.500 pesetas anuales que se les concedió en 4 de Junio de 1887 quede reducida a 1.000.....	1.000
Doña Julia López Sagredo y Lerouz, huérfana de D. Manuel, Oficial primero de la Contaduría de Hacienda de Santo Domingo (Puerto Rico). Se declara que la pensión de 1.250 pesetas anuales que se le concedió en 15 de Octubre de 1898 quede reducida a 1.000.....	1.000
Doña Teresa de los Reyes y Montenegro, viuda de D. Dionisio Font y Morejón, Oficial quinto de Hacienda en la isla de Cuba. Se declara que la pensión de 1.250 pesetas anuales que se le concedió en 3 de Septiembre de 1890 quede reducida a 1.000.....	1.000
Importe total de las pensiones del Montepío de Ultramar.....	28.669'16

RESUMEN

Importan las jubilaciones.....	109.400
Idem de las pensiones de Montepío.....	11.625
Idem de las del Tesoro.....	2.950
Idem de las mesadas de supervivencia (por una sola vez).....	2.092'15
Idem de las jubilaciones procedentes de Ultramar.....	1.800
Idem las cesantías de ídem id.....	1.750
Idem de las pensiones de Montepío de ídem....	28.669'16
Total.....	158.286'31

Madrid 28 de Enero de 1901.—El Director general, Pedro Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Relación de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior que resultan en esta fecha retenidos por providencias judiciales, órdenes de las Autoridades y denuncias hechas ante la Junta Sindical, conforme a los artículos 559 y 565 del Código de Comercio.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

Número de orden	SERIES								TRIBUNAL que acuerda la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	TRIBUNAL que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.
	A	B	C	D	E	F	G	H			
3	106.874	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Hospicio.....	26 Julio 1883.....	»
	106.875	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	106.876	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	106.907	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	106.908	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	106.909	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	106.910	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
5	97.042	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Tortosa.....	17 Septiembre 1883.....	»
6	35.135	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Hospicio.....	11 Marzo 1884.....	»
	57.460	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	84.682	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	84.683	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	84.684	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	84.685	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	84.686	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	84.687	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	84.688	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	84.68	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
7	25.226	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Buenavista.....	27 Octubre 1884.....	»
9	»	»	»	18.362	»	»	»	»	Juzgado de Buenavista.....	30 Marzo 1885.....	»
10	»	»	»	18.362	»	»	»	»	Juzgado de Azpeitia.....	18 Abril 1885.....	»
12	40.613	»	»	»	»	»	»	»	Real orden del Ministerio de Hacienda.....	26 Mayo 1885.....	»
	102.625	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	27.430	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	27.431	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	27.432	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	27.433	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	35.141	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	35.142	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	35.143	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	35.144	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	25.985	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	25.986	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	25.987	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	25.988	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
14	25.912	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Audiencia.....	22 Agosto 1885.....	»
16	»	25.309	»	»	»	»	»	»	Juzgado de San Vicente, de Valencia.....	17 Diciembre 1885.....	»
19	15.433	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Buenavista.....	11 Febrero 1886.....	»
	15.434	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	15.435	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	15.436	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	3.597	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
20	32.174	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Buenavista.....	3 Marzo 1886.....	»
31	»	»	12.441	»	»	»	»	»	Juzgado de Burgos.....	22 Febrero 1887.....	»
	»	»	28.691	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
34	»	23.743	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Loja.....	16 Diciembre 1885.....	»
	»	»	36.791	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	12.853	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	15.941	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
36	»	»	»	1.227	»	»	»	»	Juzgado de Buenavista.....	9 Julio 1887.....	»
38	82.531	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Este.....	13 Agosto 1887.....	»
39	»	»	»	26.329	»	»	»	»	Juzgado de San Antonio, de Cádiz.....	14 Septiembre 1887.....	»
46	»	»	»	12.251	»	»	»	»	Juzgado del Centro.....	26 Septiembre 1888.....	»
50	80.015	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Centro.....	10 Enero 1889.....	»
	»	»	25.535	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	25.536	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	12.193	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	12.194	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
51	87.524	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Logroño.....	30 Enero 1889.....	»
55	41.89	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de San Pablo, de Zaragoza.....	27 Abril 1889.....	»
56	100.531	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Universidad, de Barcelona.....	31 Mayo 1889.....	»
	»	26.551	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
57	37.614	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Este.....	21 Agosto 1889.....	»
	»	»	12.990	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
59	33.204	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Plaza, de Valladolid.....	4 Marzo 1890.....	»
	»	33.014	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
62	15.652	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Toro.....	4 Diciembre 1890.....	»
	15.654	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	21.271	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	21.272	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	21.273	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	21.274	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	43.636	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	90.650	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	90.651	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	3.516	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	13.658	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	1.225	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
64	103.194	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Este.....	26 Mayo 1891.....	»
65	45.177	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Sur.....	23 Junio 1891.....	»

Número de orden...	SERIES								TRIBUNAL	FECHA	TRIBUNAL	
	A	B	C	D	E	F	G	H	que suerda la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.	
65	45.178 46.654 46.655 » »	» » » » »	» » 15.503 » »	» » » » »	» » » » »	» » » » »	» » » » »	» » » » 20	Juzgado del Sur Idem. Idem. Idem. Idem.	23 Junio 1891 Idem. Idem. Idem. Idem.	» » » » »	
66	50.215	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Este	3 Septiembre 1891	»	
70	59.459 59.609 84.433 84.434 84.446 » »	» » » » » » »	» » » » » » »	» » » » » » »	» » » » » » »	» » » » » » »	» » » » » » »	» » » » » » »	Juzgado del Oeste Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	8 Octubre 1891 Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	» » » » » » »	
71	»	»	30.785	»	»	»	»	»	Juzgado del Parque, de Barcelona	12 Octubre 1891	»	
73	58.364	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Universidad, de Barcelona	21 Diciembre 1891	»	
75	95.352 95.353 95.354 112.470 112.971 112.972 »	» » » » » » »	» » » » » » »	» » » » » » »	» » » » » » »	» » » » » » »	» » » » » » »	» » » » » » »	Juzgado del Sur Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	26 Enero 1892 Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	» » » » » » »	
79	69.989 69.990 69.991	» » »	» » »	» » »	» » »	» » »	» » »	» » »	Juzgado del Norte Idem. Idem.	21 Mayo 1892 Idem. Idem.	» » »	
81	85.366 104.459	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	Juzgado de Cuenca Idem.	8 Julio 1892 Idem.	» »	
84	115.591 »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» 49.186	Juzgado de San Román, de Sevilla Idem.	31 Diciembre 1892 Idem.	» »	
85	»	»	»	2.860	»	»	»	»	Juzgado de guardia	9 Enero 1893	»	
86	47.093 77.333 86.762 »	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	Juzgado de la Inclusa Idem. Idem. Idem. Idem.	18 Enero 1893 Idem. Idem. Idem. Idem.	» » » »	
97	»	»	25.573	»	»	»	»	»	Juzgado de Buenavista	10 Julio 1894	»	
98	»	»	»	»	»	»	»	47.604 47.605 47.606 47.607 47.608 47.609 47.610 47.611 47.612 47.613 47.614 47.615 47.616 47.617 47.618 47.619 » »	Juzgado de la Plaza, de Valladolid Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	8 Octubre 1894 Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	» » » » » » » » » » » » » » » » » » » »	
101	49.946 49.947 108.980 108.971 108.972 » » » »	» » » » » » » » »	» » » » » » » » »	» » » » » » » » »	» » » » » » » » »	» » » » » » » » »	» » » » » » » » »	» » » » » » » » »	» » » » » » » » »	Juzgado de Buenavista Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	12 Enero 1895 Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	» » » » » » » » » » » » » »
102	»	»	»	»	»	»	»	27.392 27.393 27.394	Juzgado de Vigo Idem. Idem.	22 Enero 1895 Idem. Idem.	» » »	
105	»	»	»	»	7.460 7.813	»	»	»	Juzgado del Parque, de Barcelona Idem.	13 Julio 1895 Idem.	» »	
107	»	508	»	»	»	»	»	»	Juzgado de San Pablo, de Zaragoza	17 Septiembre 1895	»	
109	28.997	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Centro	27 Diciembre 1895	»	
111	24.469 24.470 24.471 24.472 24.473 24.474 24.475 24.476	» » » » » » » »	» » » » » » » »	» » » » » » » »	» » » » » » » »	» » » » » » » »	» » » » » » » »	» » » » » » » »	Juzgado de San Vicente, de Valencia Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	2 Julio 1896 Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	» » » » » » » »	
112	»	»	»	»	»	»	»	34.722 » 8.419 17.386	Juzgado de la Merced, de Málaga Idem. Idem. Idem.	30 Julio 1896 Idem. Idem.	» » »	
114	»	»	»	»	»	»	»	14.115 17.318	Juzgado de la Plaza, de Valladolid Idem.	26 Octubre 1896 Idem.	» »	
115	»	9.584	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Hospital	28 Noviembre 1896	»	
116	»	»	»	4.423	»	»	»	»	Juzgado del Hospital	7 Diciembre 1896	»	
117	»	»	»	»	»	»	»	10.926	Juzgado del Hospital	3 Diciembre 1896	»	
119	33.739 93.116 » »	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	Juzgado del Ferrol Idem. Idem. Idem. Idem.	25 Enero 1897 Idem. Idem. Idem. Idem.	» » » »	
123	»	»	15.744	»	»	»	»	»	Juzgado de Buenavista Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	29 Marzo 1897 Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	» » » » »	

Número de orden	SERIES								TRIBUNAL que acuerda la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	TRIBUNAL que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.
	A	B	C	D	E	F	G	H			
124			34.665						Juzgado de la Latina	7 Mayo 1897	
				224					Idem		
				2.697					Idem		
				11.971					Idem		
				11.972					Idem		
127	82.788								Juzgado de la Latina	18 Junio 1897	
	4.538								Idem		
		32.105							Idem		
135			15.248						Delegación de Hacienda de Madrid	20 Mayo 1898	
			15.249						Idem		
			30.706						Idem		
136	32.132								Juzgado del Congreso	30 Diciembre 1898	
	32.133								Idem		
	32.134								Idem		
	32.135								Idem		
	59.242								Idem		
	59.243								Idem		
	59.244								Idem		
		24.675							Idem		
138	119.307								Juzgado de la Audiencia	6 Mayo 1899	
						55.843			Idem		
							3.879		Idem		
139			18.362						Juzgado de la Latina	27 Mayo 1899	
142			30.892						Juzgado de Laguardia	19 Octubre 1899	
143	44.834								Juzgado de la Inclusa	28 Octubre 1899	
	44.835								Idem		
	44.836								Idem		
		13.007							Idem		
			20.353						Idem		
144			44.500						Juzgado de Palencia	9 Diciembre 1899	
145	144.993								Juzgado de Pamplona	10 Febrero 1900	
	144.994								Idem		
	144.995								Idem		
	144.996								Idem		
			31.376						Idem		
				33.812					Idem		
146	54.398								Juzgado de la Audiencia	10 Marzo 1900	
	54.399								Idem		
	54.400								Idem		
	54.401								Idem		
	54.402								Idem		
	54.403								Idem		
	54.404								Idem		
		15.546							Idem		
		15.547							Idem		
			23.049						Idem		
147			8.843						Juzgado de Bilbao	21 Marzo 1900	
			24.883						Idem		
148	15.476								Juzgado de Pamplona	18 Julio 1900	
	15.477								Idem		
		5.396							Idem		
149	101.639								Juzgado de Buenavista	1.º Septiembre 1900	
	179.448								Idem		
	179.449								Idem		
		13.289							Idem		
150	133.174								Juzgado de Palacio	24 Octubre 1900	
	133.175								Idem		
	133.176								Idem		
		36.292							Idem		
151	75.590								Juzgado de guardia	18 Diciembre 1900	
	75.591								Idem		
							15.137		Idem		

RESUMEN

Según la presente relación resultan retenidos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior los títulos cuyas series y numeración son las siguientes:

SERIES																	
A				B		C		D		E		F		G		H	
15.052	25.226	46.654	69.989	85.366	106.908	508	27.431	8.843	34.665	224	25.988	1.225	8.002	34.722	20		
15.054	25.912	46.655	69.990	86.702	106.909	1.244	27.432	12.441	35.141	535	26.329	6.611	10.926	47.604	3.879		
15.433	28.907	47.093	69.991	87.524	106.910	1.321	27.433	12.990	35.142	1.227	31.376	7.460		47.605	8.419		
15.434	32.132	49.946	75.590	90.650	108.771	3.516	33.014	15.248	55.143	2.697		7.813		47.606	14.115		
15.435	32.133	49.947	75.591	90.651	108.772	3.597	36.292	15.249	35.144	2.860		33.812		47.607	15.137		
15.436	32.134	50.215	77.333	93.116	112.970	4.538		15.503	36.791	4.423				47.608	17.318		
15.476	32.135	54.398	80.015	95.352	112.971	5.396		15.744	44.500	11.312				47.609	17.386		
15.477	32.674	54.399	82.531	95.353	112.972	9.584		20.353		11.971				47.610	21.342		
21.271	33.204	54.400	82.788	95.354	115.501	13.007		23.049		11.972				47.611	24.541		
21.272	33.739	54.401	84.433	97.042	119.307	13.289		24.675		12.193				47.612	24.542		
21.273	35.135	54.402	84.434	100.531	133.174	13.658		24.883		12.194				47.613	27.392		
21.274	37.614	54.403	84.446	10.080	133.175	14.053		25.535		12.251				47.614	27.393		
24.469	40.613	54.404	84.682	101.639	133.176	14.909		25.536		12.853				47.615	27.394		
24.470	43.636	57.460	84.683	102.625	144.993	15.546		25.573		13.427				47.616	27.920		
24.471	44.189	58.304	84.684	103.194	144.994	15.547		28.661		15.941				47.617			
24.472	44.834	59.242	84.685	104.439	144.995	21.414		30.706		15.962				47.618			
24.473	44.835	59.243	84.686	106.874	144.996	23.743		30.785		18.362				47.619			
24.474	44.836	59.244	84.687	106.875	179.448	25.309		30.892		25.985				49.186			
24.475	45.177	59.459	84.688	106.876	179.449	26.551		32.105		25.986				55.843			
24.476	45.178	59.609	84.689	106.907		27.430		33.235		25.987							

Cuya relación se remite al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento del art. 73 del reglamento de esta Bolsa de Comercio, á los efectos prevenidos en los artículos 104, 547 y 560 del Código, y el 56 del reglamento general de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885.
 Madrid 2 de Enero de 1901.—El Secretario, Mariano Ordóñez.—V.º B.º—El Síndico Presidente, E. G. de Amezua.

jurídica que presente á los herederos de D. Rafael de la Barrera y Castellano, se llama por medio del presente á los que se crean con derecho á la herencia del expuesto finado D. Pedro de la Barrera y Roldán para que dentro del término de treinta días, contados desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia y el de la ciudad de Huelva, comparezcan á deducir su derecho acreditando su carácter de heredero; con apercibimiento de que transcurrido dicho término sin que persona alguna lo verifique se acordará lo que en derecho corresponda. á virtud de lo solicitado por el Procurador D. José Pachón y Llorente, á nombre y con la representación que ostenta en dicha testamentaría de Doña Isabel Gago y Gómez, acreedora en la misma.

TOLOSA

D. José Sabas Izaguirre é Irure, Juez de instrucción de la villa de Tolosa y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Miguel Oyarzábal y Dorronsoro, de veintidós años de edad, soltero, lebrador y vecino que fué de la villa de Alegría, de donde se ausentó á principios de Diciembre último, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á fin de recibirle declaración indagatoria en la causa que me hallo instruyendo contra dicho Oyarzábal por lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los agentes de la Autoridad procedan á la detención del referido José Miguel Oyarzábal, poniéndole en su caso á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Tolosa á 29 de Enero de 1901.—José Sabas Izaguirre.—Por su mandado, Licenciado Eugenio Arizmendi. J—517

TORRIJOS

D. Marcelo Díaz Prieto y Díaz Prieto, Juez municipal de esta villa, regente del instructor de su partido, por ausencia del propietario en comisión del servicio.

A virtud del presente, que se expide en méritos de la causa seguida en este Juzgado por robo de cinco pesetas en metálico, ó sea calderilla, cometido en la noche del 8 al 9 de Mayo último en el local destinado á oficinas de consumos de esta villa (Sección de líquidos), se interesa la busca, y á la vez se ruega y encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial la captura y conducción á las cárceles de este partido, á disposición del que provee, de la persona ó personas que aparezcan responsables del indicado hecho.

Dado en Torrijos á 28 de Diciembre de 1900.—Licenciado Marcelo Díaz Prieto.—Por su mandado, Licenciado Jesús Riño. J—11481

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ramón López Martínez, cuyas demás circunstancias al final se expresan, y de paradero ignorado, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de este partido á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, dando cuenta á este Juzgado caso de que tenga lugar.

Dada en Valladolid á 26 de Diciembre de 1900.—Eduardo González.—Por su mandado, Nicolás García.

Señas del procesado.

Es natural de Buenos Aires, vecino de Francia, de cuarenta y tres años, soltero, camarero, hijo de Antonio y de Josefa, de estatura alta, pelo canoso, ojos azules, nariz regular, color moreno, y viste traje de paño negro, camisa blanca y color, boina y botas negras. J—11465

VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijoo y Viso, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que se halla vacante el cargo de Juez municipal de Paymogo, perteneciente á este partido, por defunción del que venía desempeñándolo, D. Diego Macías Gómez.

Y habiendo de darse preferencia en la nueva provisión del citado cargo, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 10 de Abril de 1899 y disposiciones posteriores, á los funcionarios excedentes de las carreras judicial y fiscal de Ultramar que no hubiesen obtenido otro Juzgado municipal ó distinto cargo, se publica el presente anuncio para que aquellos á quienes convenga, y encontrándose en estas condiciones, quieran optar al mencionado cargo en el corriente bienio, dirijan sus instancias á este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Valverde del Camino 21 de Enero de 1901.—Daniel Feijoo. El Secretario de gobierno, Emilio Naranjo y Mihura. J—519

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Bilbao.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito intransmisible, núm. 124, expedido por esta sucursal en 9 de Junio de 1892 á favor de D. Antonio Aldama, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao 3 de Enero de 1901.—El Secretario, Eduardo Azpeitia. X—142

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Febrero de 1901.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0 y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table with columns: Temperature (máxima, mínima, diferencia), Humidity, Wind speed, Barometric oscillation, etc.

Datos meteorológicos del día 3 de Febrero de 1901, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia), ESTADO del mar.

SANTOS DEL DIA

San Andrés Corsino y San José de Leonisa, confesor.

Cuarenta horas en las Comendadoras de Santiago.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y tres cuartos.—Moda. Electra.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Pepita Tudó (estreno).

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—El vitriolo.—Cabeza de chorlito.

TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 128 de abono.—Turno par.—Los mosqueteros grises.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La criatura. El afitador.—Segundo acto de la misma.—Modas.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El dúo de «La Africana».—Cuadros disolventes.—La tempranica. El padrino de «El Nene».

Imprenta de la Sucursa de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.